

EDITORIAL

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) fue creada en 1948 con el propósito de afrontar las circunstancias que amenazaban la democracia: garantizar la independencia, la transparencia y la imparcialidad del proceso electoral y la identificación de los colombianos frente a la influencia de los partidos políticos. Su creación está marcada por el anhelo nacional de superar la confrontación partidista violenta y transformar la materialización de los derechos civiles y políticos de los colombianos.

Tras cumplirse 72 años de su creación, tengo el honor de liderar, a partir del esfuerzo y el compromiso de todos los funcionarios de la entidad, uno de los procesos de modernización institucional más importante en la historia de la Organización Electoral, que es el de situar a la RNEC a la altura de los retos que nos plantean la transformación tecnológica y cultural, el cambio climático y la integración económica a nivel global.

La Registraduría del siglo XXI retoma los planteamientos hechos por quienes me antecedieron en la conducción de la entidad y se caracteriza por hacer visible, ante la sociedad civil y política, la necesidad de modernizar el proceso electoral y la identificación en Colombia. En el primer año de gestión, implementamos transformaciones que pasarán a la historia, fijando como norte a las futuras generaciones.

Bajo esta perspectiva, implementamos una nueva versión de identificación a partir de la expedición de la cédula digital, ubicando a Colombia a la vanguardia de la identificación y autenticación en el plano internacional y pionera a nivel regional. El documento facilita a la ciudadanía el acceso a servicios, teniendo alojados de manera ordenada los documentos más importantes al momento de interactuar con el Estado como: registro civil, licencia de conducción, libreta militar, historia clínica, entre otros. Adicionalmente, incorpora los últimos adelantos en materia tecnológica

y de seguridad, especialmente en su portabilidad, integridad, identificación y autenticación biométrica para trámites virtuales. Cuenta con una versión física impresa en policarbonato, que impide de manera efectiva su falsificación, suplantación y adulteración, en comparación con la versión que la antecede.

Esta nueva herramienta cumple los más altos estándares internacionales de identificación de personas y es el resultado de un proceso colaborativo entre la Organización Electoral y distintas entidades del Estado, que incorporó las observaciones hechas por la ciudadanía durante el proceso de diseño. La cédula digital no sólo mejora la calidad de vida de los colombianos en la gestión de sus trámites, sino que también posibilita la acción contra la suplantación y el fraude electoral, la protección de los datos personales, el cuidado del ambiente y la prevención e investigación de la delincuencia nacional y trasnacional.

De forma simultánea, hemos presentado al país un proyecto de Ley Estatutaria que permitiría la implementación de un nuevo Código Electoral acorde a nuestros tiempos. Luego de 34 años de la aplicación de un código que antecede la Constitución del 91 y varios intentos fallidos para sustituirlo, hemos realizado un laborioso esfuerzo de diálogo para alcanzar el consenso entre la ciudadanía y los actores políticos sobre la necesidad de adelantar una reforma que modernice el proceso electoral, fortalezca su transparencia, garantice el pluralismo y promueva la participación política.

Este esfuerzo trajo como resultado la aprobación del nuevo Código Electoral por parte del Congreso de la República. Corporación que, tras 1 año de trabajo, que incluyó 2 meses de debate en las comisiones primeras y en las respectivas plenarias, discutiéndose más de 2.300 proposiciones y las propuestas del conjunto de las fuerzas políticas, consolidó una votación favorable de la mayoría absoluta en las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes.

Este Código incorpora reformas estratégicas que ampliarán la participación electoral. Entre éstas se destacan: la ampliación de la infraestructura tecnológica en todo el territorio nacional para la instalación de mesas y puestos de votación, una nueva conformación del censo electoral, la implementación del voto mixto (asistido electrónicamente y con soporte en físico), y la conformación paritaria de las listas en la elección de las corporaciones públicas (50% mujeres y 50% hombres).

En materia de transparencia, el nuevo Código abre las puertas para la depuración del Censo Electoral, la propiedad del software de escrutinio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la auditoría en tiempo real por parte de los movimientos y partidos políticos y ciudadanía en todo el proceso electoral, así como nuevas herramientas tecnológicas para el control disciplinario de los funcionarios de la entidad, específicamente la digitalización de todos los expedientes, la realización de videollamadas con todos los operadores disciplinarios y la divulgación de tips relacionados con la transparencia como función preventiva.

A estos aspectos se suma el rediseño de la arquitectura institucional, la profesionalización de los cargos de los registradores municipales y auxiliares y la ampliación de nuestra planta para mejorar el desarrollo de nuestras funciones y el servicio que prestamos a la ciudadanía.

En una coyuntura histórica marcada por la excepcionalidad, hago un reconocimiento a la labor del cuerpo directivo, de la Comisión Redactora del Código Electoral y de todos los funcionarios de la RNEC; a las delegaciones departamentales, la Registraduría Distrital, a las Registradurías especiales, auxiliares y municipales, así como a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV), su empeño impidió que la pandemia contagiara a la democracia y la identificación.

Pese al panorama desafiante, adelantamos con éxito 6 elecciones de carácter atípico en Sutatausa (Cundinamarca), Achí (Bolívar), San Zenón (Magdalena), Providencia (Nariño), Repelón (Atlántico) y Valle de San Juan (Tolima) adoptando los protocolos de bioseguridad del Gobierno Nacional y las administraciones locales. También se garantizó la atención de 638.455 colombianos para la inscripción de registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción y 1.652.813 en trámites de cédula de ciudadanía. En materia de capacitación, 17.000 jóvenes se inscribieron en la “Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática” realizada de forma virtual para su formación como líderes y su participación en la elección de los Consejos de Juventud. Estas son algunas de las acciones que dan cuenta de nuestra capacidad de adaptación y nuestro compromiso con la Nación.

Bajo este contexto, la quinta edición de la Revista Democracia Actual se presenta en un momento histórico para la RNEC y se inscribe en su proceso de modernización. Con el ánimo de fortalecer y transformar el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, CEDAE, en un referente de investigación y capacitación, la presente edición cumple los lineamientos nacionales e internacionales para su indexación e inclusión en las bases de datos de revistas científicas, dando lugar a la publicación de estudios y obras que aportan en la producción de conocimiento sobre la configuración y el funcionamiento de la democracia en Colombia. Invito a la comunidad académica y a la ciudadanía a participar de esta iniciativa y esperamos que este esfuerzo colectivo de lugar a una sociedad mejor informada sobre el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

ALEXANDER VEGA ROCHA
Registrador Nacional del Estado Civil